

SANTIAGO, Octubre 29 de 2020

RES. EX. N° 3451 / VISTOS: La Ley N° 21.192, del Presupuesto del Sector Público año 2020, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre de 2019, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a Oficio N° 88 de fecha 28.10.2020 del Director de la Dirección Regional Temuco don Claudio Ambiado Araya:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : CRISTHIAN CHAER COSLOSKI
R.U.T. : ██████████
ESCALAFON : PROFESIONAL
POLIZA : 391195 - HDI
MONTO : \$ 100.000.-
A CONTAR : 01.10.2020

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, regirá mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**